



Anexo A al Cuadro Resumen.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente contratación, estando adecuadamente definidas las prestaciones, la adjudicación se realizará, de conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Con el objetivo de conseguir la mejor relación calidad-precio, conforme establece el artículo 145.2 de la LCSP según el cual “la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos”, se han incluido por un lado la valoración de la oferta económica y por otro lado la evaluación de criterios cualitativos incluyendo aspectos técnicos y funcionales, vinculados todos ellos al objeto del contrato.

Así pues, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor calidad-precio deberá atenderse a criterios y ponderaciones de los mismos que se establecen en el apartado 14.2 del cuadro resumen y que a continuación se desglosan:

Nº Orden de crecientemente	Criterios	Tipo de evaluación	Ponderación Máxima	Umbral mínimo (en su caso)
1	Memoria descripción de la prestación del servicio.	No automática	25	
2	Descripción de documentos e informes a elaborar	No automática	10	
3	Descripción de los medios técnicos y materiales para la prestación del servicio	No automática	5	
4	Oferta económica.	Automática	60	

UMBRALES MÍNIMOS DE PUNTUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Para continuar en el procedimiento de selección de la oferta de mejor relación calidad-precio, y conforme al artículo 146 de la LCSP, las ofertas presentadas por los licitadores deberán obtener un umbral mínimo del 50% de la puntuación establecida en el conjunto de los criterios cualitativos, que en la presente contratación son los criterios



1, 2 y 3 de evaluación no automática. Es decir, para que puedan continuar en el proceso selectivo las ofertas deberán sumar al menos 20 puntos en el conjunto de criterios de evaluación no automática.

A. CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (0-40 PUNTOS)

1. Memoria descripción de la prestación del servicio: (Hasta 25 puntos)

Para una prestación del servicio que responda a las necesidades del centro, en términos de calidad y respeto al medio ambiente. Se tendrá en consideración:

1.1. Alcance y descripción de los procedimientos de trabajo: Descripción detallada del alcance y de los procedimientos de trabajo.

1.2. Gestión del Personal: Personal propuesto (categoría, competencias) y jornadas de trabajo del mismo. Sistema y programa de supervisión del servicio, Sistemas de Gestión del personal y modelo de participación del mismo en la mejora del Servicio, Sistema de control de horario, Tiempo de respuesta ante contingencias. Procedimiento

1.3. Sistema y programa de supervisión del servicio: Descripción del sistema y programa de supervisión. Gestión de incidencias. Sistema de encuesta que se aplicará para evaluar la calidad del servicio prestado.

2. Documentos e informes a elaborar: (Hasta 10 puntos)

Se trata de asegurar que se elabora una documentación que sirva de apoyo a la prestación del servicio y contribuya a su calidad (manual básico de funciones, directorios telefónicos e informes de seguimiento), así como de que dicha documentación se ponga a disposición del Hospital a través de un sistema web accesible y amigable que permita la consulta de información sobre los servicios realizados. Se valorará el contenido, estructura, sistema de control y actualización de los manuales.

3. Medios técnicos y materiales para la prestación del servicio: (Hasta 5 puntos)

Calidad de los medios técnicos y materiales aportados para la prestación del servicio y de la gestión de las incidencias, así como el impacto positivo de todo ello en la calidad de la prestación del servicio y el respeto al medio ambiente durante la prestación.

Cada valoración de los criterios no automáticos será justificada por la comisión técnica en base a la siguiente “Justificación de la Valoración” :



- **Excelente:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en una parte muy significativa de los aspectos referenciados, dotándola de forma general de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento. Así mismo incluye elementos diferenciadores en la propuesta que de forma objetiva la hace destacar de entre las buenas.
- **Muy buena:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Aporta respuestas técnicas destacables en gran número de los aspectos referenciados, dotándola de forma parcial de un plus de prestaciones, garantía de calidad, disponibilidad y solidez de funcionamiento.
- **Buena:** La oferta cumple las características técnicas dando adecuada respuesta a todos los aspectos referenciados en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. La oferta cumple las características técnicas básicas aportando respuestas técnicas destacables solo en un número no relevante de aspectos, o sin aportación de ninguna respuesta técnica destacable respecto a los aspectos referenciados.
- **Apta:** La oferta se limita a cumplir las características técnicas solicitadas.

La escala de puntuación aplicado en estos criterios será:

ORDEN	CRITERIO	PUNTUACIÓN	
1	CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS	40 PUNTOS Umbral mínimo: 20 puntos	
1.1	Memoria descripción de la prestación del servicio.	25	Excelente: 25 puntos Muy Buena: 20 puntos. Buena: 12 puntos Apta: 0 puntos
1.2	Descripción de documentos e informes a elaborar	10	Excelente: 10 puntos Muy Buena: 8 puntos. Buena: 5 puntos Apta: 0 puntos
1.3	Descripción de los medios técnicos y materiales para la prestación del servicio	5	Excelente: 5 puntos Muy Buena: 3 puntos. Buena: 1 puntos Apta: 0 puntos



B. CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. (0-60 PUNTOS)

1. Oferta económica (hasta 60 puntos):

Se asignará la máxima puntuación al licitador que oferte la mayor bajada sobre el precio de la licitación, valorando el resto de ofertas por la regla de proporcionalidad inversa:

Puntuación a otorgar= $60 \cdot \text{Oferta Económica más baja} / \text{Oferta Económica que se valora}$.